

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COSTURA PARA LA FORMACIÓN**

### ***PROYECTO « PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA LOCAL PARTICIPATIVA EN OUJDA Y BERKANE. MARRUECOS »***

#### **Resumen los términos de referencia:**

Fecha límite de recepción de ofertas: 15:00 del 30 de septiembre de 2021

Fecha de inicio del servicio: Después de firmar el contrato

Fecha límite para la ejecución del servicio: 30 de noviembre de 2021

Los documentos de licitación deben incluir los siguientes documentos:

- Declaración jurada firmada (Apéndice I)
- Declaración jurada firmada (Apéndice II)
- Oferta financiera

Etiquetado en correo

Objeto de la oferta: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COSTURA PARA FORMACIÓN

Las cotizaciones deben proporcionarse a la dirección de correo electrónico:

[contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

Cualquier pregunta o información adicional se puede consultar por correo electrónico, en la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente.

Córdoba, 16 septiembre 2021

## I. ANTECEDENTES

El Proyecto Promoción de la Democracia Local Participativa en Oujda y Berkane está financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), la Diputación de Jaén y el Ayuntamiento de Berkane; e implementado por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y la Federación ANMAR de Autoridades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía.

El objetivo general del proyecto es fortalecer la interrelación entre la sociedad civil y las entidades locales con el objetivo de mejorar la calidad de las prácticas democráticas.

Con este fin, el proyecto prevé dos etapas:

- **Paso 1:** una etapa dedicada a la formación de Los Grupos Motores y los procesos de participación con la realización de una asamblea ciudadana para la creación de los grupos impulsores y la aprobación del reglamento interno, una asamblea ciudadana sobre el debate del distrito y la ciudad; una asamblea ciudadana de propuesta de ideas de proyecto; una asamblea ciudadana para establecer la viabilidad de las ideas de proyecto y finalmente; la priorización de ideas de proyectos a través del voto de los ciudadanos.
- **Paso 2:** un siguiente paso dedicado a la implementación de las ideas de proyecto priorizadas y ganadoras del proceso de votación. Para alcanzar los objetivos, FAMSI y la Federación ANMAR han firmado un Convenio Específico para la ejecución y seguimiento de esta iniciativa. También se firmó un acuerdo entre la Federación ANMAR, FAMSI y el Municipio de Berkane.

Como parte de esta colaboración, se lanza esta convocatoria de licitación para la realización de pequeñas obras de desarrollo y rehabilitación en los distritos de Bouhdila y Quartas Zellaqa en Berkane. El trabajo solicitado corresponde a las iniciativas priorizadas en los procesos de participación del distrito de Bouhdila y el distrito de Quartas Zellaqa y son las siguientes:

1. Equipamiento del Centro de Formación de Mujeres del barrio Bouhdila en materia de costura

## 2. Equipamiento del Centro de Formación de Mujeres del barrio Quartas

### II. OBJET DE L'APPEL D'OFFRE

Adquisición de equipos de costura para los centros de formación de mujeres de los barrios de Bouhdila y Quartas Zellaqa en Berkane ; dos iniciativas premiadas en los procesos de presupuestos participativos.

### III. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere este documento, así como el propio documento, se regirán por las cláusulas incorporadas. Para las materias no previstas en el citado contrato y en las cláusulas de los presentes términos de referencia, serán aplicables las disposiciones del ordenamiento jurídico privado español y la normativa comunitaria, con excepción de las relativas a la elaboración y adjudicación del contrato, que se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esto último se aplica en particular a:

- las normas comunitarias que puedan ser aplicables con vistas a su financiación.
- Normativa específica dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, incluido en la Ley 7/1998, de 13 de abril, de condiciones generales de los contratos, y demás normas de derecho privado aplicables en esta materia, en lo que respecta a los efectos y resolución del presente Contrato.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos de la FAMSÍ

### V. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de respuesta máximo es hasta el **30 de noviembre de 2021**. No se establece ninguna posibilidad de prórroga a menos que se acuerde posteriormente entre las partes.

### VI. SISTEMA DE ASIGNACIÓN

El sistema de adjudicación será por concurso. La evaluación de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación establecidos en estos Términos de Referencia.

## VII. TRANSPARENCIA

En cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ dispone de un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>

## VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), antes de las 15:00 (hora española) del 30 de septiembre de 2021, con la siguiente información en el cuerpo del texto: referencia atribuida a la actividad objeto de esta convocatoria, nombre o razón social de la empresa, su número de identificación fiscal, así como la designación de una persona de contacto, el número de teléfono, el número de fax y la dirección de correo electrónico a la que FAMSÍ puede dirigirse.

Será obligación y responsabilidad de la empresa adjudicada el contrato cumplir con las obligaciones en materia de legislación laboral o de cualquier otra naturaleza, as. como la responsabilidad derivada de la ejecución del objeto del contrato.

## IX. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los siguientes documentos deben ser incorporados como documentación requerida, en formato digital:

- A) DECLARACIÓN FIRMADA (ANEXO I)
- B) DECLARACIÓN FIRMADA (ANEXO II)
- C) OFERTA ECONÓMICA. La Oferta Económica se incluirá expresando su valor en dirhams. Se debe presentar un presupuesto detallado. En las ofertas se incluirán, a todos los efectos, impuestos de cualquier tipo que se imponían a los diferentes conceptos sin que pudieran repercutidos como elemento independiente. Por tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables a este contrato están incluidos en la oferta económica presentada. No se aceptarán Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o borrados que impidan una comprensión clara de su contenido, o aquellas que se consideren desproporcionadas o anormales.

## X. CONSEJO DE CONTRATACIÓN

El órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por un Comité de Selección de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones Contractuales Internas de la Asociación, que, según el organigrama, corresponde a la Dirección de FAMSÍ.

## XI. PROCEDIMIENTO DE ATRIBUCIÓN

El método de selección de la oferta y adjudicación del contrato se llevará a cabo de acuerdo con las indicaciones y criterios contenidos en estos términos de referencia, con diferentes criterios de adjudicación. FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos o de declarar la nulidad de la adjudicación, sin generar ningún derecho para los licitadores.

FAMSÍ se reserva el derecho de adjudicar los distintos servicios a realizar a más de una Entidad.

Transcurrido el plazo de recepción de las ofertas, 15 días desde la publicación del presente Pliego de Condiciones, se abrirán los sobres.

Si la Autoridad lo considera oportuno, se podrá conceder un plazo para resolver los defectos que se hayan podido encontrar en la documentación recibida. El plazo para la corrección de errores será el que determine la Organización y no podrá exceder de 10 días hábiles ni inferior a 5 días.

Transcurrido este plazo, 15 días desde la apertura de las ofertas o la finalización del plazo para la resolución de defectos materiales, se llevará a cabo la propuesta de adjudicación, en base a los criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Una vez verificada la documentación, la adjudicación se propondrá a la Organización a cargo del Fondo, de acuerdo con su organigrama operativo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de los documentos justificativos.

Se informará al licitador o licitadores de las diferentes fases del procedimiento de adjudicación.

## XII. PROPUESTA DE ATRIBUCIÓN

Los criterios objetivos que se utilizarán para evaluar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Precio ofrecido todos los impuestos incluidos, IVA incluido	90%
Mejora técnicas	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

### XIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato complementará la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, podrá solicitar que el contrato se erija como título público abonando los gastos que ello conlleve.

Si dentro del plazo previamente establecido el contratista no cumple con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o si no se formaliza por una causa imputable al contratista, FAMSÍ podrá aceptar su resolución, la FAMSÍ podrá ser indemnizada por los daños causados, y la Asociación podrá volver a recurrir a otros prestadores de servicios para el mismo fin.

### XIV. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se aceptará ni la cesión ni la subcontratación de todas las actividades amparadas por el contrato. No se aceptará la subcontratación de tareas o actividades específicas dentro de la misma sin el conocimiento y/o con la autorización expresa de FAMSÍ.

### XV. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los casos indicados en este documento.

Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de fallos reiterados en la prestación de los servicios, falsedad demostrada de los datos facilitados que hubieran influido en la adjudicación del contrato, introducción de cambios en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización de las obras para fines personales que no cumplan las condiciones establecidas en este documento o, en su caso, las propuestas por el contratista.

Las siguientes son también causas de rescisión del contrato:

- El incumplimiento de la confidencialidad en el procedimiento.
- Abandono del servicio contratado.

- La inclusión del contratista en las prohibiciones de contratación o incompatibilidad de acuerdo con la normativa vigente y/o de acuerdo con las condiciones de estos Términos de Referencia.

FAMSÍ será indemnizada por los daños causados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

### XVI. JURISDICCIÓN

El órgano jurisdiccional competente para conocer de los asuntos controvertidos son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, de acuerdo con la jurisdicción civil

## XVII. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la derogación de la Directiva 95/46/CE (GDPR) por la que se presta el consentimiento expreso e inequívoco al tratamiento de sus datos personales, los datos de los subcontratistas serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, junto con CIF G14565329, y dirigido a Avenida El Brillante n.177, Córdoba, 14.012 . El objetivo es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y la presentación de información por parte de FAMSÍ sobre los procesos contractuales abiertos. Los oferentes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

PROTECCIÓN DE DATOS  
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE  
MUNICIPIOS POR LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL  
Avda. El Brillante n. 177, 14012 , Córdoba, España

O por correo electrónico: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

## XVIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad y reserva respecto de cualquier información o dato que obtenga o pueda obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, as. como la información que corresponda a la ejecución del propio contrato. El Contratista debe prestar especial atención a las garant.as y limitaciones, con referencia al procesamiento de datos personales, impuestas por el GDPR.

Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir con las normas de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, respecto de los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto

del contrato. En este contexto, el Contratista acepta la declaración/respeto de la protección de datos personales establecida en el Anexo II.

#### **XIX. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables.



## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES

### 1. Equipamiento del Centro de Formación de Mujeres del barrio Bouhdila en materia de costura

#### **Artículo 1.1 : Máquina de costura electrónica industrial (4 unidades)**

- Máquina de pespunte con 1 aguja, costura recta,
- Sencillo accionamiento por garras, alta velocidad y lubricación automática,
- Cosido de varios materiales,
- Máquina de coser profesional de muy alta gama,
- Mesa 105,110 o 120cm por 55 o 60cm
- Marco fijo
- SERVO Motor electrónico silencioso 220V
- Aceite y accesorios

*Precio equipamiento unidad N° 1.1 : .....*

#### **Artículo 1.2 : Máquina de bordado industrial (4 unidades)**

- Máquina ZIGZAG ORIGINAL,
- Construcción robusta e infalible,
- Se entrega sobre mesa-estructura industrial con cajón y motor 220V
- Máquina de puntada recta en zig-zag plana de 8 mm de ancho, 6 mm de largo,
- 3 posiciones de aguja, gancho de doble rotación vertical,
- rodillera,
- Velocidad máxima del portaconos de alambre 2.500pts / min.

*Precio equipamiento unidad N° 1.2 : .....*

#### **Artículo 1.3: Máquina overlock industrial (1 unidad)**

- Número de agujas : 2

- Número de hilos : 4
- Número de revoluciones por minuto : 7000
- Longitud overlock : 4 mm
- Altura máxima de elevación del prénsatelas: 6,5 mm

*Precio equipamiento unidad N° 1.3 : .....*

**Artículo 1.4 : Mesas de corte (metálica metálica 1,5m/2,5m) (2 unidades)**

*Precio equipamiento unidad N° 1.4 : .....*

**Artículo 1.5 : Plancha de vapor industrial (2 unidades)**

- Plancha de vapor
- Suela de acero inoxidable
- Función anticál, antigoteo y autolimpiante
- Temperatura continuamente ajustable
- con tanque de agua
- Vaso de llenado incluido

*Precio equipamiento unidad N° 1.5 : .....*

**Artículo 1.6 : Maniqués grandes (8 unidades)**

*Precio equipamiento unidad N° 1.6 : .....*

**Artículo 1.7 : Maniqués pequeños (8 unidades)**

*Precio equipamiento unidad N° 1.7 : .....*

**2. Equipamiento del Centro de Formación de Mujeres del barrio Quartas**

**Artículo 2.1 : Máquina de costura electrónica industrial (5 unidades)**

- Máquina de pespunte con 1 aguja, costura recta

- Sencillo accionamiento por garras, alta velocidad y lubricación automática,
- Cosido de varios materiales,
- Máquina de coser profesional de muy alta gama,
- Mesa 105,110 o 120cm por 55 o 60cm
- Marco fija
- SERVO Motor electrónico silencioso 220V
- Aceite y accesorios

*Precio equipamiento unidad N° 2.1 : .....*

### **Artículo 2.2 : Mesa de corte (4 unidades)**

- Metálica 1,5metros/2,5metros

*Precio equipamiento unidad N° 2.2 : .....*

### **Artículo 2.3 : Máquina de bordado industrial (4 unidades)**

- Máquina ZIGZAG ORIGINAL
- Construcción robusta e infalible,
- Se entrega sobre mesa-estructura industrial con cajón y motor 220V
- Máquina de puntada recta en zig-zag plana de 8 mm de ancho, 6 mm de largo,
- 3 posiciones de aguja, gancho de doble rotación vertical,
- rodillera,
- Velocidad máxima del portaconos de alambre 2.500pts / min.

*Precio equipamiento unidad N° 2.3 : .....*

### **Artículo 2.4: Plancha de vapor industrial (5unidades)**

- Plancha de vapor
- Suela de acero inoxidable

- Función antical, antigoteo y autolimpiante
- Temperatura continuamente ajustable
- con tanque de agua
- Vaso de llenado incluido

*Precio equipamiento unidad N° 2.4 : .....*

### **Artículo 2.5 : Máquina de bordado computarizada industrial (1 unidad)**

- Control por pantalla táctil LCD de 7 " , capacidad de memoria de 700 patrones
- Distancia de costura 0-4 mm, rango de aguja 0-7 mm
- Integrado en el diseño de costura 160
- Función de costura inversa, hilo de aguja doble, combo de costura,
- Max. Área de bordado de 100 \* 230 mm,
- Integrado en fronteras, letras, símbolos,
- Patrones de entrada definidos por el usuario (USB),
- Tamaño de patrón ajustable, escala, espejo, movimiento, rotación,
- Combinar letras y modelos, Mostrar el color del hilo,
- Color de patrón / fondo correspondiente a la edición del efecto,
- Parche de bordado frontal y posterior, aguja enhebradora, fresado automático, bobinado automático de carretes, ajuste de velocidad, controlador de un pie, prueba de cantidad de hilo de carrete, prueba de rotura de hilo
- El voltaje 110V-240V, 50 Hz / 60Hz, La fuente de alimentación 45W

*Precio equipamiento unidad N° 2.5 : .....*

## ANEXO I (AFFIDAVIT). CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
CIN..... como representante de la  
Entidad.....  
.....  
..... con IF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago en Marruecos.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en Marruecos

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Córdoba a ..... de ..... de 2021.

Firma

## ANEXO (AFFIDAVIT) II: DECLARACIÓN/CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

D....., en su calidad de gerente de la empresa ..... , con CIN ..... y domicilio social en ..... , denominándose en lo sucesivo como CONTRATISTA,

### MANIFIESTA

- Que el CONTRATISTA se compromete a no utilizar los datos facilitados por FAMSI, más que para el fin del Contrato anteriormente referenciado.
- Que el CONTRATISTA se compromete a destruir dicha documentación en el momento en el que FAMSI deje de colaborar con el CONTRATISTA o a requerimiento del FAMSI entregar toda la documentación y ficheros con esta información de que disponga.
- El CONTRATISTA se compromete a que todo su personal haya firmado una cláusula de confidencialidad en esta materia, garantizando así que estas informaciones no trascenderán fuera del ámbito del CONTRATISTA.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firma en la fecha y lugar señalados.

En Córdoba, a .... de ..... de .....